

"2.023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0300-383-2019.-

DECRETO

Nº

8415

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar de la Escuela Primaria Nº 467 - El Carmen", con asiento en la Ciudad de El Carmen (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 106-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 84/84vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 467 - EL CARMEN" con asiento en la Ciudad de El Carmen (Departamento El Carmen), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, que corre agregado de fs. 41 a 46 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

D. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN. GERARDO RÚBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



COPIA FIEL